

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 486 de fecha 16 de Agosto de 2013 se autorizó a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario a realizar el festejo del día del niño, el día 17 de Agosto de 2013, en el Gimnasio del Campus Universitario de la UNPA-UARG;

QUE por Nota N° 352/13 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se realice una mención y agradecimiento para que conste en el legajo personal de los agentes Soledad CHAZARRETA, Diego AYBAR, Lucas RIVERO MUSRI, Jorge GIMENEZ, Rita Delfina SCHMIDT, Oscar LEDESMA, María del Carmen BAÑOS, Graciela VERON, Silvia OCHOA, Liliana MERELLES, Viviana HERRERA, Florencia NUÑEZ, Mercedes ALVAREZ, Marcela MALDONADO y Carmen BARRIENTOS por la participación activa y colaboración prestada en las actividades realizadas en el marco de dicho festejo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la participación activa y agradecer la colaboración prestada por los agentes Soledad CHAZARRETA, Diego AYBAR, Lucas RIVERO MUSRI, Jorge GIMENEZ, Rita Delfina SCHMIDT, Oscar LEDESMA, María del Carmen BAÑOS, Graciela VERON, Silvia OCHOA, Liliana MERELLES, Viviana HERRERA, Florencia NUÑEZ, Mercedes ALVAREZ, Marcela MALDONADO y Carmen BARRIENTOS en las actividades realizadas en el marco del festejo del día del niño efectuado el día 17 de Agosto de 2013, en el Gimnasio del Campus Universitario de la UNPA-UARG;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la participación activa y agradecer la colaboración prestada por los agentes Soledad CHAZARRETA, Diego AYBAR, Lucas RIVERO MUSRI, Jorge GIMENEZ, Rita Delfina SCHMIDT, Oscar LEDESMA, María del Carmen BAÑOS, Graciela VERON, Silvia OCHOA, Liliana MERELLES, Viviana HERRERA, Florencia NUÑEZ, Mercedes ALVAREZ, Marcela MALDONADO y Carmen BARRIENTOS en las actividades realizadas en el marco del festejo del día del niño efectuado el día 17 de Agosto de 2013, en el Gimnasio del Campus Universitario de la UNPA-UARG.-

ARTICULO 2º.- Por la Jefatura del Departamento Administración de Personal incorporar copia del presente instrumento legal en el legajo personal de los agentes mencionados en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

610